

CIRCULAR 66 DE 2012

(febrero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Directores de Área, Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación.

Asunto: Consideraciones para optimización de recursos de formación regular.

Para asegurar la eficiente y correcta ejecución presupuestal de los proyectos y programas establecidos para alcanzar los objetivos contemplados en el Plan Operativo 2012 y en el Plan Estratégico 2011-2014 con visión 2020 "SENA de clase mundial" se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para la programación de la formación y sus respectivos recursos buscando la optimización de los mismos:

- Optimizar la cantidad de aprendices por grupo: contemplando los promedios históricos por grupo en cada nivel: educación técnica y tecnológica, técnica laboral - otros; y para formación complementaria de acuerdo a los Lineamientos Operativos 2012 determinados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
- Balancear la carga por trimestre de acuerdo con la demanda.
- Cumplir la programación de metas establecidas en el POA 2012 para cada trimestre, con el fin de evitar la sobre-ejecución y así mismo evitar desfase presupuestal.
- Buscar la racionalización de recursos para los materiales de Formación que se requieren para los cursos de tecnologías duras y blandas.
- Contemplar la contratación de instructores por periodos fijos tiempo completo.
- Programar 160 horas contrato fijo para instructores contratistas.
- Respetar las tarifas de contratación establecidas por la Dirección de Formación Profesional.
- En formación virtual la meta será del Centro de Formación que forma y financia a los Instructores.
- Se debe tener en cuenta que las metas de formación 2012 fueron concertadas entre los Centros de Formación y las Regionales con las Direcciones de Área de la Dirección General responsables de los programas.

Así mismo, deben tener en cuenta las circulares y correos enviados por las Dirección de Formación Profesional Integral y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo aclarando las tarifas de contratación de instructores 2012, asignación de recursos y distribución del presupuesto 2012 así:

1. Enviada 27 de diciembre de 2011: Circular [451](#) del 27 de diciembre de 2011: Tarifas contratación de instructores 2012. Firmada DFPI

2. Correo enviado el 30 de diciembre de 2011: informando solicitud de autorización para tarifa diferencial - contratación de instructores - primer semestre de 2012. Enviado DFPI
3. Enviada 2 de enero de 2012: Circular [03](#) del 2 de enero de 2012: Resolución de apertura de presupuesto 2012. Firmada DPDC
4. Enviada 10 de enero de 2012: Circular [04](#) del 10 de enero de 2012: Circular aclarando asignación de recursos regulares Centros de Formación. Firmada por DFPI y DPDC
5. Correo enviado 13 de enero de 2012: Informando metas parciales 2012. Enviada DPDC
6. Correo enviado 16 de enero de 2012: Aclaración asignación de recursos presupuestados 2012 a los Centros de Formación Profesional. Enviado DPDC
7. Correo enviado 18 de enero de 2012: Aclaración asignación presupuestal mediante resolución [030](#) de 2012: Enviado Coordinadora Grupo Planeación Operativa – DPDC
8. Correo enviado el 12 de febrero de 2012: Ppto 2012 Re-cálculo presupuestal de acuerdo con metas definitivas 2012. Enviado DPDC

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO VELASQUEZ GOMEZ

Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

JAVIER ALONSO PARDO

Director de Formación profesional Integral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

